



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS (TOLEDO), EL DIA 28 DE JUNIO DE 2019.-



En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ciruelos, el día 28 de junio de 2019, a las 19:00 horas y bajo la Presidencia de **D. ANGEL LUIS DEL SOL AGUIRRE**, Alcalde-Presidente de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales señalados a continuación:

D. HORACIO MORA ORTIZ
D. RAUL VAQUERO VILLARRASO
D ^a . EVA HORTELANO GARCIA
D. ANTONIO TELLEZ MONTIEL
D. JOSE ANTONIO JURIC BARTOLINI
D ^a JULIA AGUIRRE JIMENEZ

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, **D. JOSE MIGUEL ESTEBAN MAYOR**, que da fe del acto.

Se abre la sesión por el Alcalde-Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15/06/2019:

Celebradas las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, se aprueba por **unanimidad** de los Concejales el Acta de la anterior sesión del Pleno municipal de fecha 15 de junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO: DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DE LA COMPOSICION DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES:

A la vista de la exposición por la Alcaldía-Presidentencia en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes Grupos Políticos, de conformidad con el



artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se crean los siguientes Grupos Políticos:

GRUPO MUNICIPAL PSOE:

Dicho Grupo queda integrado por los siguientes Concejales:

- D. Angel Luis del Sol Aguirre
- D. Horacio Mora Ortiz
- D. Raúl Vaquero Villarraso
- D^a Eva Hortelano García

Se designa Portavoz del Grupo a D. Raúl Vaquero Villarraso y como suplente a D. Horacio Mora Ortiz.

GRUPO MUNICIPAL POPULARES CIRUELOS:

Dicho Grupo queda integrado por los siguientes Concejales:

- D. Antonio Téllez Montiel
- D. José Antonio Juric Bartolini
- D^a Julia Aguirre Jiménez.

Se designa Portavoz del Grupo a D. Antonio Téllez Montiel y como suplente a D. José Antonio Juric Bartolini.

La Corporación municipal se da por enterada.

TERCERO: ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS:

La Alcaldía-Presidencia propone que las sesiones ordinarias del Pleno municipal tengan lugar de forma trimestral, coincidiendo con los segundos jueves de mes, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Si el día señalado fuera festivo o inhábil, la Sesión Ordinaria se celebrará el jueves siguiente hábil.

La hora será fijada por el Alcalde-Presidente, intentando que las mismas sean celebradas entre las 19:30 horas y las 20:30 horas, teniendo en cuenta los meses de verano e invierno.

Igualmente se propone que la primera Sesión Ordinaria del Pleno municipal tenga lugar el día 12 de septiembre de 2019.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, es aprobada por unanimidad de todos los Concejales.

**CUARTO: DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE:**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24/06/2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Teniente de Alcalde, con el contenido siguiente:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO: Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ciruelos (Toledo) al siguiente Concejal:

- **D. HORACIO MORA ORTIZ.**

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO: Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde D. HORACIO MORA ORTIZ el contenido específico de las siguientes áreas y servicios:

- Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda.

Dicha delegación, conllevará la facultad de dirigir tanto los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.



CUARTO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

La Corporación municipal se da por enterada.

QUINTO: DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECIFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACION:

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24/06/2019, por la que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019 convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar, de forma específica, las siguientes áreas y servicios:

Area/Servicio	Concejal
Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda	D. Horacio Mora Ortiz
Seguridad y Movilidad Ciudadana	D. Raúl Vaquero Villarraso
Servicios Sociales, Sanidad y Entorno Rural	D ^a Eva Hortelano García
Educación, Cultura, Deportes y Festejos	D ^a Eva Hortelano García
Comercio, Turismo, Pequeña y Mediana Empresa	D. Raúl Vaquero Villarraso
Personal y Empleo	D. Raúl Vaquero Villarraso
Participación ciudadana y Comunicación	D. Raúl Vaquero Villarraso

Las delegaciones conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos. Por el contrario las delegaciones no incluirán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la



Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde".

La Corporación municipal se da por enterada.

SEXTO: CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

La Alcaldía-Presidencia propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación:

Comisión Especial de Cuentas: La Comisión Especial de Cuentas estará integrada por los siguientes Concejales:

Por el PSOE: D. Angel Luis del Sol Aguirre (Presidente).

D. Raúl Vaquero Villarraso (Titular).

D. Horacio Mora Ortiz (Suplente).

Por el PP: D. Anteonio Téllez Montiel (Titular).

D. José Antonio Juric Bartolini. (Suplente).

Asimismo, la Alcaldía-Presidencia propone que las Sesiones de la Comisión Especial de Cuentas se celebren en la Casa Consistorial cuando la convoque el Alcalde-Presidente.

Sometida a votación se aprueba la propuesta de la Alcaldía-Presidencia por unanimidad de todos los Concejales.

SEPTIMO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía-Presidencia se propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

CONSEJO ESCOLAR:

- Titular: D^a Eva Hortelano García.
- Suplente: D. Raúl Vaquero Villarraso.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS RIO ALGODOR:

- Titular: D. Raúl Vaquero Villarraso.
- Suplente: D. Horacio Mora Ortiz.

**CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS:**

- Titular: D. Raúl Vaquero Villarraso.
- Suplente: D. Horacio Mora Ortiz.

CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIO AMBIENTALES:

- Titular: D. Horacio Mora Ortiz.
- Suplente: D. Angel Luis del Sol Aguirre.

ASOCIACION COMARCAL DON QUIJOTE DE LA MANCHA:

- Titular: D. Angel Luis del Sol Aguirre.
- Suplente: D^a Eva Hortelano García.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia se aprueba por unanimidad de todos los Concejales.

OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE TESORERO:

El Sr. Alcalde-Presidente expone a la Corporación municipal que procede el nombramiento de un Tesorero, por tratarse de un puesto obligatorio. Al igual que sucedió en la legislatura anterior se propone que sea nombrado Tesorero el Secretario-Interventor del Ayuntamiento. Por lo expuesto se propone que sea nombrado Tesorero D. José Miguel Esteban Mayor.

Sobre la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento informa a la Corporación municipal lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el art. 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, entre otras las de Secretaría-Intervención, a la que corresponden las funciones de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo y las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación.

El art. 14.4 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, dispone que las Entidades Locales cuya Secretaría esté clasificada en clase 3^a podrán agruparse entre sí para el sostenimiento en común de un puesto único de Tesorería.

No cabe en ningún caso, que el puesto lo ocupe un Concej. al.



Una Corporación Local cuya secretaría esté clasificada en clase 3ª, de modo excepcional las funciones de tesorería serán desempeñadas por el titular del puesto de Secretario de dicha Entidad, y no siendo posible que esta función sea ejercida mediante:

- Agrupación de Tesorería.
- Acumulación de las funciones de Tesorería por otro FHN
- Puesto de colaboración creado en la propia Entidad Local.
- Funcionario propio de la Entidad Local.

A la vista de lo informado por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento el Sr. Alcalde-Presidente dice que por parte del Ayuntamiento se estudiarán las distintas posibilidades con las que cuenta el Ayuntamiento, pero en estos momentos y para no paralizar los asuntos municipales propone que se nombre Tesorero al Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. José Miguel Esteban Mayor.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad de todos los Concejales. En consecuencia queda nombrado Tesorero del Ayuntamiento de Ciruelos D. José M. Esteban Mayor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 19:40 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Ángel Luis del Sol Aguirre.

EL SECRETARIO

Fdo.: José M. Esteban Mayor.